



## CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO.

### REUNIDOS

**POR EL CENTRO DE FORMACIÓN (Representante legal):**

Razón social: AJUNTAMENT DE RUBÍ

El/La Sr/Sra: ANA MARIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CIF del centro: P0818300F

DNI:

**POR LA ENTIDAD COLABORADORA / EMPRESA:**

Razón social: OFICINA DE SERVEIS A L'EMPRESA (OSE)

El/La Sr/Sra: JORDI NUÑEZ FREIXA

DNI/NIE:

CIF empresa: P0818300F

Cargo que ocupa: GERENT EN FUNCIONS

Domicilio: C/ de Can Serra

Municipio/Localidad: Rubí

Código postal: 08191

Territorio: Valles Occidental

Teléfono: 935887000

### EXPONEN:

Las partes se reconocen tener las condiciones necesarias para suscribir el presente convenio de colaboración para la realización de la formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con lo que establece la normativa reguladora vigente. Que la realización de las prácticas no comporta relación laboral ni implica prestación de servicio por parte del alumno/a. Que actuando en el ejercicio de sus cargos respectivos y en la representación que tienen, reconocen recíprocamente la capacidad para firmar este convenio, se obligan a cumplir los acuerdos de este documento.

En consecuencia con lo expuesto, ambas partes

### ACUERDAN:

Formalizar este convenio según las cláusulas que hay al dorso y las características que se especifican a continuación:

**DATOS DEL ALUMNO/A Y DE LA ACCION FORMATIVA:**

Apellidos/Nombre:

DNI/NIE: X1961466A

Especialidad formativa: PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. JOVEN, FORMA-T, EMPLEA-T

Código programa: 1260

Duración total: 150h

**PERÍODO DEL CONVENIO:** des del 20/09/2018 al 15/11/2018

Horario: des del 20/09/2018 hasta el 15/11/2018

Vacaciones en este período: -

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30

Es necesario custodiar un ejemplar del convenio con las firmas originales junto con el Plan de actividades.

Es necesario entregar una copia del convenio al alumno/a.

No es válido ningún convenio con enmiendas.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

Sello y firma

Sello y firma

Firma



## CLÀUSULAS

### PRIMERA. Objeto

Este convenio tiene por objeto articular la formación práctica en centros de trabajo del alumno/a participante en la acción formativa del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

### SEGONA. Naturaleza jurídica de las prácticas.

La formación práctica en empresa tiene carácter de práctica profesional no laboral y en ningún caso implica relación laboral entre el alumnado y la empresa.

### TERCERA. Compromisos que adquieren las partes.

#### Por parte de la entidad de formación:

1. Designar un tutor o tutora entre el personal docente que ha impartido los módulos formativos de la acción formativa, que conjuntamente con el tutor o tutora designado por la empresa, establezca y determine el plan de actividades a desarrollar por el alumno/a, supervise el cumplimiento, resuelva las incidencias que eventualmente se puedan producir, vele por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral y emita el acta de evaluación, una vez finalizado el periodo de formación práctica en el centro de trabajo.
2. Garantizar que el tutor o la tutora que han designado planifique y ejecute un calendario de seguimiento de las prácticas a efectos de verificar que estas se están realizando correctamente. Este seguimiento incluirá, como mínimo, tres contactos: uno al inicio, uno a partir del 50% de ejecución y un último a la finalización del periodo de prácticas. Se dejará constancia documental de cada uno de los contactos en el expediente de la acción formativa. Como mínimo, uno de los contactos será presencial.
3. Contratar una póliza de seguros que para toda la acción formativa, incluidas las prácticas en empresa.
4. Generar la documentación necesaria para el seguimiento y evaluación de las prácticas en empresa.
5. Entregar una copia del convenio firmado al alumno/a junto con una copia del programa de prácticas que seguirá la persona participante, donde debe constar el sistema de tutorías que será de aplicación.

#### Por parte de la empresa:

6. Designar un tutor o tutora entre su personal que conjuntamente con el tutor o tutora designado por la entidad de formación, establezca y determine el plan de actividades a desarrollar por el alumno/a, supervise el cumplimiento, resuelva las incidencias que eventualmente se puedan producir, vele por el cumplimiento de las normas de seguridad i salud laboral i emita el acta de evaluación una vez finalizado el periodo de formación práctica en el centro de trabajo.
7. Entregar una copia de este convenio firmado al representante legal de los/las trabajadores/as con anterioridad al inicio de las prácticas.
8. Entregar al alumnado que finalice las prácticas con la calificación de apto/a, un certificado firmado por el responsable de la empresa y por el tutor/a de la empresa y del centro de formación.

#### Por parte del alumnado:

9. Cumplir los horarios y las normas fijadas por la empresa firmante.
10. Cumplimentar los datos de seguimiento de las prácticas, así como las encuestas que se realicen una vez finalizadas las mismas.

### CUARTA. Programación, horario y duración de las prácticas

La programación de las prácticas debe incluir los objetivos de aprendizaje, las actividades de referencia.

La duración diaria de la acción formativa, incluidas las prácticas, debe ser como máximo de 8 horas diarias, en jornada de mañana i/o tarde de lunes a viernes, excepto en casos debidamente justificados.

En caso de alumnos/as menores de 18 años no emancipados, las prácticas no se realizarán en horario nocturno ni comportarán tareas cualificadas como penosas, nocivas o peligrosas por la autoridad laboral.

Las prácticas deben realizarse dentro de los plazos establecidos para ello.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

Sello y firma

Sello y firma

Firma



**QUINTA. Vigencia y prorrogas.**

Este convenio tiene efecto durante el periodo de duración de las prácticas, indicado en el anverso.

**SEXTA. Régimen jurídico.**

Este convenio se rige por la normativa de las acciones formativas de las cuales deriven estas prácticas y sus fundamentos jurídicos.

**SEPTIMA. Protección de datos de carácter temporal.**

Las partes hacen constar, de manera expresa, que cumplirán la normativa de protección de datos de carácter personal, concretamente a adoptar e implementar las medidas de seguridad prevista por la Ley Orgánica 15/1999, de 3 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE núm. 298, de 14.12.1999), desplegada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (BOE núm. 17, de 19.1.2008). Concretamente, las partes firmantes establecerán las medidas organizativas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los datos a los cuales accederán como consecuencia de las actuaciones que son objeto de este convenio. En especial. Adoptarán las medidas pertinentes para evitar la alteración, pérdida tratamiento o acceso no autorizado a los datos mencionados.

**OCTAVA. Extinción.**

Este convenio se extinguirá por los supuestos siguientes:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por finalización de las actuaciones previstas.
- c. Cuando cualquiera de las partes incumpla las obligaciones establecidas en este convenio, con acreditación previa de la parte denunciante.
- d. Por imposibilidad de conseguir el objeto o la finalidad prevista.
- e. Por expiración del tiempo de vigencia.
- f. En caso de formalizar un contrato de trabajo entre el alumno en prácticas y la empresa, este alumno causará baja del módulo de formación práctica.

**NOVENA.**

El órgano competente para resolver los recursos en vía administrativa que indique la convocatoria, resolverá las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o ejecución de este convenio y, contra sus resoluciones, se podrá interponer recurso contencioso administrativo.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

Sello y firma

Sello y firma

Firma



## CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO.

### REUNIDOS

**POR EL CENTRO DE FORMACIÓN (Representante legal):**

Razón social: AJUNTAMENT DE RUBÍ

El/La Sr/Sra: ANA MARIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CIF del centro: P0818300F

DNI:

**POR LA ENTIDAD COLABORADORA / EMPRESA:**

Razón social: RUBI FORMA

El/La Sr/Sra: JORDI NUÑEZ FREIXA

DNI/NIE:

Domicilio: Rta. Joan Miró, s/n

Territorio: Valles Occidental

Municipio/Localidad: Rubí

CIF empresa: P0818300F

Cargo que ocupa: GERENT EN FUNCIONS

Código postal: 08191

Teléfono: 935813900

### EXPONEN:

Las partes se reconocen tener las condiciones necesarias para subscribir el presente convenio de colaboración para la realización de la formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con lo que establece la normativa reguladora vigente. Que la realización de las prácticas no comporta relación laboral ni implica prestación de servicio por parte del alumno/a. Que actuando en el ejercicio de sus cargos respectivos y en la representación que tienen, reconocen recíprocamente la capacidad para firmar este convenio, se obligan a cumplir los acuerdos de este documento.

En consecuencia con lo expuesto, ambas partes

### ACUERDAN:

Formalizar este convenio según las cláusulas que hay al dorso y las características que se especifican a continuación:

**DATOS DEL ALUMNO/A Y DE LA ACCION FORMATIVA:**

Apellidos/Nombre:

DNI/NIE: X2733470N

Especialidad formativa: PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. JOVEN, FORMA-T, EMPLEA-T

Código programa: 1260

Duración total: 150h

**PERÍODO DEL CONVENIO:** des del 12/09/2018 al 07/11/2018

Horario: des del 12/09/2018 hasta el 07/11/2018

Vacaciones en este período: -

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30	09:30 a 13:30

Es necesario custodiar un ejemplar del convenio con las firmar originales junto con el Plan de actividades.

Es necesario entregar una copia del convenio al alumno/a.

No es válido ningún convenio con enmiendas.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

Sello y firma

Sello y firma

Firma



## CLÀUSULAS

### PRIMERA. Objeto

Este convenio tiene por objeto articular la formación práctica en centros de trabajo del alumno/a participante en la acción formativa del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

### SEGONA. Naturaleza jurídica de las prácticas.

La formación práctica en empresa tiene carácter de práctica profesional no laboral y en ningún caso implica relación laboral entre el alumnado y la empresa.

### TERCERA. Compromisos que adquieren las partes.

#### Por parte de la entidad de formación:

1. Designar un tutor o tutora entre el personal docente que ha impartido los módulos formativos de la acción formativa, que conjuntamente con el tutor o tutora designado por la empresa, establezca y determine el plan de actividades a desarrollar por el alumno/a, supervise el cumplimiento, resuelva las incidencias que eventualmente se puedan producir, vele por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral y emita el acta de evaluación, una vez finalizado el periodo de formación práctica en el centro de trabajo.
2. Garantizar que el tutor o la tutora que han designado planifique y ejecute un calendario de seguimiento de las prácticas a efectos de verificar que estas se están realizando correctamente. Este seguimiento incluirá, como mínimo, tres contactos: uno al inicio, uno a partir del 50% de ejecución y un último a la finalización del periodo de prácticas. Se dejará constancia documental de cada uno de los contactos en el expediente de la acción formativa. Como mínimo, uno de los contactos será presencial.
3. Contratar una póliza de seguros que para toda la acción formativa, incluidas las prácticas en empresa.
4. Generar la documentación necesaria para el seguimiento y evaluación de las prácticas en empresa.
5. Entregar una copia del convenio firmado al alumno/a junto con una copia del programa de prácticas que seguirá la persona participante, donde debe constar el sistema de tutorías que será de aplicación.

#### Por parte de la empresa:

6. Designar un tutor o tutora entre su personal que conjuntamente con el tutor o tutora designado por la entidad de formación, establezca y determine el plan de actividades a desarrollar por el alumno/a, supervise el cumplimiento, resuelva las incidencias que eventualmente se puedan producir, vele por el cumplimiento de las normas de seguridad i salud laboral i emita el acta de evaluación una vez finalizado el periodo de formación práctica en el centro de trabajo.
7. Entregar una copia de este convenio firmado al representante legal de los/las trabajadores/as con anterioridad al inicio de las prácticas.
8. Entregar al alumnado que finalice las prácticas con la calificación de apto/a, un certificado firmado por el responsable de la empresa y por el tutor/a de la empresa y del centro de formación.

#### Por parte del alumnado:

9. Cumplir los horarios y las normas fijadas por la empresa firmante.
10. Cumplimentar los datos de seguimiento de las prácticas, así como las encuestas que se realicen una vez finalizadas las mismas.

### CUARTA. Programación, horario y duración de las prácticas

La programación de las prácticas debe incluir los objetivos de aprendizaje, las actividades de referencia.

La duración diaria de la acción formativa, incluidas las prácticas, debe ser como máximo de 8 horas diarias, en jornada de mañana i/o tarde de lunes a viernes, excepto en casos debidamente justificados.

En caso de alumnos/as menores de 18 años no emancipados, las prácticas no se realizarán en horario nocturno ni comportarán tareas cualificadas como penosas, nocivas o peligrosas por la autoridad laboral.

Las prácticas deben realizarse dentro de los plazos establecidos para ello.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

Sello y firma

Sello y firma

Firma



**QUINTA. Vigencia y prorrogas.**

Este convenio tiene efecto durante el periodo de duración de las prácticas, indicado en el anverso.

**SEXTA. Régimen jurídico.**

Este convenio se rige por la normativa de las acciones formativas de las cuales deriven estas prácticas y sus fundamentos jurídicos.

**SEPTIMA. Protección de datos de carácter temporal.**

Las partes hacen constar, de manera expresa, que cumplirán la normativa de protección de datos de carácter personal, concretamente a adoptar e implementar las medidas de seguridad prevista por la Ley Orgánica 15/1999, de 3 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE núm. 298, de 14.12.1999), desplegada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (BOE núm. 17, de 19.1.2008). Concretamente, las partes firmantes establecerán las medidas organizativas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los datos a los cuales accederán como consecuencia de las actuaciones que son objeto de este convenio. En especial. Adoptarán las medidas pertinentes para evitar la alteración, pérdida tratamiento o acceso no autorizado a los datos mencionados.

**OCTAVA. Extinción.**

Este convenio se extinguirá por los supuestos siguientes:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por finalización de las actuaciones previstas.
- c. Cuando cualquiera de las partes incumpla las obligaciones establecidas en este convenio, con acreditación previa de la parte denunciante.
- d. Por imposibilidad de conseguir el objeto o la finalidad prevista.
- e. Por expiración del tiempo de vigencia.
- f. En caso de formalizar un contrato de trabajo entre el alumno en prácticas y la empresa, este alumno causará baja del módulo de formación práctica.

**NOVENA.**

El órgano competente para resolver los recursos en vía administrativa que indique la convocatoria, resolverá las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o ejecución de este convenio y, contra sus resoluciones, se podrá interponer recurso contencioso administrativo.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

Sello y firma

Sello y firma

Firma



## CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO.

### REUNIDOS

#### POR EL CENTRO DE FORMACIÓN (Representante legal):

Razón social: AJUNTAMENT DE RUBÍ

El/La Sr/Sra: ANA MARIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CIF del centro: P0818300F

DNI: 45469674P

#### POR LA ENTIDAD COLABORADORA / EMPRESA:

Razón social: DELIA LLAMAS ALONSO

El/La Sr/Sra: DELIA LLAMAS ALONSO

DNI/NIE:

Domicilio: C/ Sant Gaetà, 29

Territorio: Valles Occidental

CIF empresa: 52594603C

Cargo que ocupa: GERENTE

Municipio/Localidad: Rubí

Código postal: 08191

Teléfono: 935883464

### EXPONEN:

Las partes se reconocen tener las condiciones necesarias para suscribir el presente convenio de colaboración para la realización de la formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con lo que establece la normativa reguladora vigente. Que la realización de las prácticas no comporta relación laboral ni implica prestación de servicio por parte del alumno/a. Que actuando en el ejercicio de sus cargos respectivos y en la representación que tienen, reconocen recíprocamente la capacidad para firmar este convenio, se obligan a cumplir los acuerdos de este documento.

En consecuencia con lo expuesto, ambas partes

### ACUERDAN:

Formalizar este convenio según las cláusulas que hay al dorso y las características que se especifican a continuación:

#### DATOS DEL ALUMNO/A Y DE LA ACCIÓN FORMATIVA:

Apellidos/Nombre:

DNI/NIE: Y2966333Z

Especialidad formativa: PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. JOVEN, FORMA-T, EMPLEA-T

Código programa: 1260

Duración total: 150h

**PERÍODO DEL CONVENIO:** des del 12/09/2018 al 14/11/2018

Horario: des del 12/09/2018 hasta el 14/11/2018

Vacaciones en este período: -

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	09:30 a 13:00	09:30 a 13:00	09:30 a 13:00	09:30 a 13:00	09:30 a 13:00

Es necesario custodiar un ejemplar del convenio con las firmas originales junto con el Plan de actividades.

Es necesario entregar una copia del convenio al alumno/a.

No es válido ningún convenio con enmiendas.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

Sello y firma  
ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ

Sello y firma

Firma



## CLÀUSULAS

### PRIMERA. Objeto

Este convenio tiene por objeto articular la formación práctica en centros de trabajo del alumno/a participante en la acción formativa del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

### SEGONA. Naturaleza jurídica de las prácticas.

La formación práctica en empresa tiene carácter de práctica profesional no laboral y en ningún caso implica relación laboral entre el alumnado y la empresa.

### TERCERA. Compromisos que adquieren las partes.

#### Por parte de la entidad de formación:

1. Designar un tutor o tutora entre el personal docente que ha impartido los módulos formativos de la acción formativa, que conjuntamente con el tutor o tutora designado por la empresa, establezca y determine el plan de actividades a desarrollar por el alumno/a, supervise el cumplimiento, resuelva las incidencias que eventualmente se puedan producir, vele por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral y emita el acta de evaluación, una vez finalizado el periodo de formación práctica en el centro de trabajo.
2. Garantizar que el tutor o la tutora que han designado planifique y ejecute un calendario de seguimiento de las prácticas a efectos de verificar que estas se están realizando correctamente. Este seguimiento incluirá, como mínimo, tres contactos: uno al inicio, uno a partir del 50% de ejecución y un último a la finalización del periodo de prácticas. Se dejará constancia documental de cada uno de los contactos en el expediente de la acción formativa. Como mínimo, uno de los contactos será presencial.
3. Contratar una póliza de seguros que para toda la acción formativa, incluidas las prácticas en empresa.
4. Generar la documentación necesaria para el seguimiento y evaluación de las prácticas en empresa.
5. Entregar una copia del convenio firmado al alumno/a junto con una copia del programa de prácticas que seguirá la persona participante, donde debe constar el sistema de tutorías que será de aplicación.

#### Por parte de la empresa:

6. Designar un tutor o tutora entre su personal que conjuntamente con el tutor o tutora designado por la entidad de formación, establezca y determine el plan de actividades a desarrollar por el alumno/a, supervise el cumplimiento, resuelva las incidencias que eventualmente se puedan producir, vele por el cumplimiento de las normas de seguridad i salud laboral i emita el acta de evaluación una vez finalizado el periodo de formación práctica en el centro de trabajo.
7. Entregar una copia de este convenio firmado al representante legal de los/las trabajadores/as con anterioridad al inicio de las prácticas.
8. Entregar al alumnado que finalice las prácticas con la calificación de apto/a, un certificado firmado por el responsable de la empresa y por el tutor/a de la empresa y del centro de formación.

#### Por parte del alumnado:

9. Cumplir los horarios y las normas fijadas por la empresa firmante.
10. Cumplimentar los datos de seguimiento de las prácticas, así como las encuestas que se realicen una vez finalizadas las mismas.

### CUARTA. Programación, horario y duración de las prácticas

La programación de las prácticas debe incluir los objetivos de aprendizaje, las actividades de referencia.

La duración diaria de la acción formativa, incluidas las prácticas, debe ser como máximo de 8 horas diarias, en jornada de mañana i/o tarde de lunes a viernes, excepto en casos debidamente justificados.

En caso de alumnos/as menores de 18 años no emancipados, las prácticas no se realizarán en horario nocturno ni comportarás tareas cualificadas como penosas, nocivas o peligrosas por la autoridad laboral.

Las prácticas deben realizarse dentro de los plazos establecidos para ello.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a



Sello y firma

Sello y firma





#### QUINTA. Vigencia y prorrogas.

Este convenio tiene efecto durante el periodo de duración de las prácticas, indicado en el anverso.

#### SEXTA. Régimen jurídico.

Este convenio se rige por la normativa de las acciones formativas de las cuales deriven estas prácticas y sus fundamentos jurídicos.

#### SEPTIMA. Protección de datos de carácter temporal.

Las partes hacen constar, de manera expresa, que cumplirán la normativa de protección de datos de carácter personal, concretamente a adoptar e implementar las medidas de seguridad prevista por la Ley Orgánica 15/1999, de 3 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE núm. 298, de 14.12.1999), desplegada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (BOE núm. 17, de 19.1.2008). Concretamente, las partes firmantes establecerán las medidas organizativas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los datos a los cuales accederán como consecuencia de las actuaciones que son objeto de este convenio. En especial. Adoptarán las medidas pertinentes para evitar la alteración, pérdida tratamiento o acceso no autorizado a los datos mencionados.

#### OCTAVA. Extinción.

Este convenio se extinguirá por los supuestos siguientes:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por finalización de las actuaciones previstas.
- c. Cuando cualquiera de las partes incumpla las obligaciones establecidas en este convenio, con acreditación previa de la parte denunciante.
- d. Por imposibilidad de conseguir el objeto o la finalidad prevista.
- e. Por expiración del tiempo de vigencia.
- f. En caso de formalizar un contrato de trabajo entre el alumno en prácticas y la empresa, este alumno causará baja del módulo de formación práctica.

#### NOVENA.

El órgano competente para resolver los recursos en vía administrativa que indique la convocatoria, resolverá las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o ejecución de este convenio y, contra sus resoluciones, se podrá interponer recurso contencioso administrativo.

Las partes aceptan las estipulaciones y, en muestra de conformidad, firman este convenio.

Representante legal de la empresa

Representante legal del centro

El alumno/a

SEJO y FIRMA  
EN MA

SEJO y FIRMA

FIRMA